

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**681** *REAL DECRETO 2646/1996, de 20 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Federico Durán López como Presidente del Consejo Económico y Social.*

Cumplidas las previsiones de la Ley 21/1991, de 17 de junio, por la que se crea el Consejo Económico y Social, en cuanto a la duración del mandato de su Presidente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 4 de su artículo 3, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Federico Durán López como Presidente del Consejo Económico y Social, que continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Presidente.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,

FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

**682** *REAL DECRETO 2647/1996, de 20 de diciembre, por el que se dispone el cese de los expertos del Consejo Económico y Social.*

Cumplidas las previsiones de la Ley 21/1991, de 17 de junio, por la que se crea el Consejo Económico y Social, en cuanto a la duración del mandato de sus miembros, y sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 4 de su artículo 3, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo

y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1996,

Vengo en disponer el cese como expertos del Consejo Económico y Social de don Francisco Pérez de los Cobos, don Alfredo Montoya Melgar, don Miguel Rodríguez-Piñero Royo, don Alejandro Pedrós Abelló, don Maximino Carpio García y don Jaime García Añoveros, que continuarán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos expertos.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,

FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

**683** *REAL DECRETO 2648/1996, de 20 de diciembre, por el que se nombran los miembros del Consejo Económico y Social en su calidad de expertos.*

Cumplido el plazo del mandato de los miembros del Consejo Económico y Social, fijado en cuatro años por el apartado 4 del artículo 3 de la Ley 21/1991, de 17 de junio, de creación del Consejo, se procede a la renovación de los integrantes del mismo en su calidad de expertos.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1996,

Vengo en nombrar expertos del Consejo Económico y Social a don Francisco Pérez de los Cobos, don Alfredo Montoya Melgar, don Miguel Rodríguez-Piñero Royo, don Alejandro Pedrós Abelló, don Maximino Carpio García y don Jaime García Añoveros.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,

FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ